

➤ **Circular DRP 039 – 97**

“ Aclaración de circular 037 - 97”

Se deja sin efecto el tercer párrafo de la circular 37 - 977, de fecha 12 de los corrientes, y se aclara que los contratos de prestamos hipotecarios y de prendas garantizados con árboles en pie, que se anoten en este Registro sobre bienes inmuebles, están exentos del pago de cualquier tributo, tasa o derecho, por establecerse de esa manera el artículo 49 de la Ley Forestal No. 7575, publicada en el Alcance 21 de la Gaceta No. 72 de 16 de abril de 1996.